



RESERVA HIDROECOLÓGICA DEL MUNDO  
SEGUNDA ZONA LLUVIOSA A NIVEL MUNDIAL

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUINCEMIL

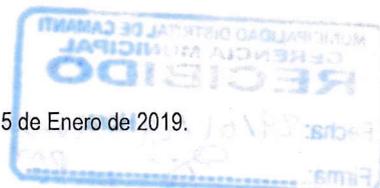
PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS - QUINCEMIL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2019-MDC/A

Camanti, 15 de Enero de 2019.



**VISTOS:**

El Memorandum N° 007-2019-GM-MDC/Q, de fecha 15 de Enero de 2019, emitido por la Gerencia Municipal solicitando la designación de Fedatario para el presente año fiscal 2019. , y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejerciendo ésta autonomía en la facultad de ejecutar actos de gobierno y administrativos;

Que, de conformidad con el Inciso 1) del Artículo 1362 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto al régimen de fedatarios, "cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";

Que, mediante el documento del Visto, la Gerencia Municipal, alcanza la propuesta del Fedatario de la Municipalidad Distrital de Camanti, distribuyendo su campo de acción por áreas afines donde el personal designado viene desempeñando sus funciones, con la finalidad de darle agilidad y oportunidad necesaria a los documentos a fedatear, así como la carga laboral que tiene cada fedatario, disponiendo se proyecte la Resolución correspondiente;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como Fedatario de la Municipalidad Distrital de Camanti para el ejercicio fiscal 2019, al Abog. HEDY EDSON TITO ZANABRIA, donde brindara la atención al público respectivamente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que las funciones que realicen los Fedatarios antes designados lo realicen gratuitamente y se enmarquen dentro de los parámetros que establece el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 227444.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los fedatarios designados y a las áreas pertinentes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC:  
GM  
SGIDU  
SGDS  
SGGADE  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CAMANTI  
*Sebastián Velasquez Estrada*  
ALCALDE  
DNI 28186641